



# CONVOCATORIA POLICIA DE INVESTIGACIÓN 2022



La **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** a través del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**, de conformidad con lo señalado por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 79, 85, 86, 87, 88 apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 132, 133, 134 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 30 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y b, fracción VI de su reglamento.

**A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO PARA OCUPAR EL CARGO DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

## BASES

### PRIMERA.

La persona aspirante, deberá reunir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Acreditar haber concluido la enseñanza superior o equivalente;
3. Contar con edad de 21 años cumplidos;
4. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (en caso de varones);
5. No tener antecedentes penales, suspensión, inhabilitación, ni destitución por resolución firme como persona servidora pública;
6. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
7. Aprobar los procesos de evaluación de Control de Confianza;
8. Sustentar y acreditar el concurso de ingreso;
9. Tener disponibilidad para viajar y cambiar de residencia;
10. Seguir y aprobar los cursos de formación; y,
11. Contar con buen estado de salud y condición física.

### SEGUNDA.

Las personas aspirantes deberán presentar ante el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, de manera personal en original y dos copias para su cotejo, los siguientes documentos:

- I. Currículum Vitae;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Credencial de elector vigente (INE);
- IV. Constancia de terminación de estudios de enseñanza superior o su equivalente;
- V. Constancia de no antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a dos meses;
- VI. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría del Ejecutivo del Estado y de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado;
- VII. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (en caso de varones);
- VIII. Certificado médico, expedido por la Unidad de Medicina Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, debiendo asistir a tramitar dicho certificado en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en el domicilio ubicado en la calle Colegio de Bachilleres número 91, Colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178 Morelia, Michoacán;
- IX. Carta compromiso con la Fiscalía General del Estado, en donde se establezca, entre otros aspectos, la permanencia de por lo menos dos años en la Institución una vez que proceda su ingreso y alta correspondiente;
- X. Solicitud de empleo con fotografía, requisitada con puño y letra, para el caso de ser aspirantes externos a la Fiscalía General del Estado;
- XI. Constancia de que cuenta con algún seguro médico individual (IMSS, ISSSTE o INSABI);
- XII. Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses a la fecha de presentación, (Recibo de luz, agua, teléfono, predial, servicio de televisión por cable);
- XIII. 4 fotografías tamaño infantil, de frente a color con las siguientes características:
  - a. Hombres: sin lentes, ni barba, ni bigote, con orejas descubiertas.
  - b. Mujeres: sin lentes, ni maquillaje, con orejas descubiertas; y,
- XIV. Dos cartas de recomendación laboral, selladas y membretadas, para el caso de aspirantes externos a la Fiscalía General del Estado.

### TERCERA.

De manera adicional las personas aspirantes deberán cumplir con lo siguiente:

I. Presentar y aprobar:

- a) El examen de conocimientos generales;
- b) La evaluación de aptitud físico-atlética;
- c) La entrevista personal; y,
- d) Las evaluaciones de control de confianza, las cuales se aplicarán por el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza o por la Institución que designe la Fiscalía General del Estado.

Las evaluaciones y entrevista personal, son de necesaria acreditación para continuar en el proceso y ser sujetos de evaluación de control de confianza.

II. Carta en la que se exprese que acepta los resultados que se emitan de las evaluaciones de Control de Confianza, y que no se proporcionará información detallada, de conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, salvo en lo que concierne al resultado de aprobado o no aprobado de la evaluación correspondiente;

III. Aprobar satisfactoriamente todas y cada una de las materias que integran el "Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación" con promedio mínimo de 7.0 (siete); y,

IV. Proporcionar sus datos biométricos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con los Lineamientos para el registro de datos biométricos y de huella balística de la Fiscalía General del Estado.

### CUARTA.

Las personas aspirantes que aprueben el curso de Formación Inicial serán incorporadas a la lista de reserva para desempeñar el cargo de Policía de Investigación.

El número de vacantes serán determinadas por la institución de acuerdo a las necesidades del servicio y a los recursos presupuestales.

### QUINTA.

La documentación a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, deberá ser entregada por la persona interesada en el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, ubicado en calle Curato de Carácuaro número 561 colonia Tzindurio de Morelos, C.P 58337, teléfono 443-353-27-84 en la ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

### SEXTA.

El Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe.

### SÉPTIMA.

La documentación recibida se quedará a resguardo del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, con el fin de verificar su autenticidad. El uso de documentos falsos es causa de baja automática del procedimiento y de responsabilidad penal.

### OCTAVA.

En cualquier etapa del procedimiento en la que se detecte el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la separación inmediata y definitiva de la persona aspirante.

### NOVENA.

La convocatoria se mantendrá vigente y abierta hasta el momento que la Institución considere oportuno.

### DÉCIMA.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, las dudas y aclaraciones concernientes a su aplicación, serán resueltas por la persona titular del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado.

12 de noviembre de 2022